



Resolución de Decanato **481 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento pasajes de estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, para realizar la práctica pre-profesional en el Hospital Juan Domingo Perón-- Expte. N° 288/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
17/11/2025

VISTO

La nota presentada por el Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Mg. Sergio ESCALANTE, el día 11 de julio de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de pasajes y compra de almuerzo y cena para estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este a fin de realizar las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 28 al 30 de julio de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se dispone la utilización del Comedor Universitario de la Facultad para el servicio del almuerzo y cena para los estudiantes.

Que las estudiantes, Barbara Melina CASTELLANOS y Delia Tomasa SALTO, presentan los pasaje correspondientes para rendición, debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.200,00), abonados a la Srta. Barbara Melina CASTELLANOS, DNI N° 46.055.719, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes tramo Santa Victoria Este-Tartagal-Santa Victoria Este; y PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), abonados a la Srta. Delia Tomasa SALTO, DNI N° 43.836.463, en concepto de reconocimiento de gastos de pasaje tramo Santa Victoria Este-Tartagal; por haber realizado las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 28 al 30 de julio de 2.025, como estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$40.200,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.